



Parral, 3 de Septiembre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2.602 /

- VISTOS:** 1).- ORD. N° 337 del 3-09-2009 con V° B° del Alcalde, que autoriza adjudicar la licitación "Adquisición Mobiliario Escuela Catillo y Palma Rosa de Parral" ID N° 2600-54-LE09, fundado en el Informe Técnico preparado por la Comisión de Evaluación
- 2).- Decreto Exento N° 2.349 de fecha 12-08-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "**Adquisición Mobiliario Escuela Catillo y Palma Rosa de Parral**" ID N° 2600-54-LE09.-
- 3).- MIN. INT. (ORD.) N° 4.617 del 26-11-2008 de SUBDERE, aprueba proyecto "Construcción y Ampliación Colegio Alberto Molina Castillo"; MIN. INT. (ORD.) N° 534 del 02-02-2009 de SUBDERE, aprueba proyecto "Normalización Escuela F-574 Palma Rosa"; Ambos proyectos mencionados financiados a través de P.M.U. y E.C. Subprograma F.I.E TR 2008, 2009, respectivamente.
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Las ofertas recibidas para la licitación "Adquisición Mobiliario Escuela Catillo y Palma Rosa de Parral" ID N° 2600-54-LE09 y el informe técnico de evaluación.

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública "**Adquisición Mobiliario Escuela Catillo y Palma Rosa de Parral**" ID N° 2600-54-LE09.- de la siguiente manera:

Adjudicar la compra del mobiliario para la Escuela de CATILLO, al oferente Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT N° 79.909.150-K, por un valor \$ 3.540.250 (Tres millones quinientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos).

Adjudicar la compra del mobiliario para la Escuela de PALMA ROSA, al oferente Metalúrgica SILCOSIL Ltda., por un valor \$ 2.261.595 (Dos millones doscientos sesenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos).

Total adjudicado \$ 5.801.845 (Cinco millones ochocientos un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) con impuesto al valor agregado incluido.

Todo el mobiliario deberá entregarlo en cada establecimiento y en un plazo de 25 días corridos, a contar de la notificación de la Orden de Compra, emitida a través del

IMPÚTESE el gasto que represente a las cuentas 215 31 02 004 001 031 – Catillo y
215 31 02 004 006 – Palma Rosa

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CAVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

ARC/DDB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento Educación Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación